

de la Intendencia de Marañón.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Licencia de tener
de Sierras.

Ente noicala Ciudad de la voliritus de
para que este Ayuntamiento le conceda una Licencia por seis
meses a fin de ejercer su oficio de tener Sierras segun lo
exerctan los Maestros del mediante la rrazone y funda
mento que contiene: Cometic ena pretension a los señores
D. Salvador Vinader Comany Señores y D. Antonio
del Castillo Jurado para q. constando le estar capas etc
Interesado en dho oficio, y no haberse le dado otra Licencia
le den la que pide, otorgando ante de war de ella la fianza
acostumbrada.

Carta de Cartas
Ay. Dese Carta de la Ciudad de Cartawena, vu th a
en ella a veinte y dos de lo proximo Noviembre nup li
cando a este Ayuntamiento se fixen dicitos en esta
Poblacion voliritando Personas que quieran Abatren
aqueel Comun de Carne de Gaca, Arsite, Carbon
y Pallina en lo termino que e expresa, De la qual
se hizo relacion; Habiendo oido Acordo
se publique el contenido de dha Carta, y fin de r ha
Pufeto que entren en lo Abasto de dha Especies

